

CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS DE VALOR Y CIUDADANOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER- UAPA

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	3
2. Marco Normativo	5
3. Metodología	6
3.1. Metodología Caracterización 2021.....	7
3.2. Metodología Caracterización 2022.....	8
3.3. Pasos para la caracterización de los grupos de valor	12
4. Generalidades asociadas a la caracterización de los grupos de valor.....	12
4.1. Importancia de la caracterización de la ciudadanía y grupos de valor en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender	13
5.1. Variables para la Caracterización.....	15
5.2. Segmentos de la caracterización de grupos de valor	16
6. Grupos de valor de la Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar- Alimentos Para Aprender.....	20
6.1. Grupo de valor Entidades Territoriales	21
6.2. Grupo de valor Actores PAE.....	25
6.2.1. Estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar	25
6.2.2. Entidades del orden nacional encargadas de la seguridad alimentaria ...	28
6.2.3. Grupos étnicos.	31
6.2.4. Operadores PAE	33
6.3. Grupo de valor organismos de cooperación internacional	35
6.4. Grupo de valor Gobierno y entidades públicas.....	36
6.5. Grupo de valor servidores públicos.....	38
6.6. Grupo de valor usuarios de información general – ciudadanos no categorizados y medios de comunicación.....	38
6.7. Grupo de valor Entes de control.....	41
6.8. Grupo de valor proveedores UApA.....	42
7. Caracterización de servicios de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender.....	43
8. Recomendaciones para la actualización de los grupos de valor de la UApA.	47

1. Introducción

El ejercicio de caracterización de grupos de valor de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, consiste en reconocer e identificar las particularidades de la ciudadanía y de los grupos de valor con los cuales interactuamos así como sus necesidades y expectativas, para ajustar la oferta institucional y comunicacional, así como presentar servicios focalizados que permitan responder a las mismas, cumplir con las peticiones de estos grupos de manera pertinente y oportuna, obtener retroalimentación y lograr la participación activa de la comunidad educativa para el logro de los objetivos definidos por la entidad.

La caracterización de grupos de valor, aparte de ser una herramienta fundamental en la toma de decisiones, es un requisito del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y está relacionada principalmente, al cumplimiento de las siguientes políticas: planeación institucional, gobierno digital, racionalización de trámites, servicio al ciudadano, participación ciudadana y rendición de cuentas.

La identificación de estos grupos y sus diferentes variables, son trascendentales para determinar si la razón de ser de los procesos de la Unidad cuenta con la capacidad de satisfacer las necesidades que refieren los grupos en materia de la prestación de servicios, información, retroalimentación e interacción. Por lo tanto, teniendo en cuenta el primer ejercicio de identificación de los grupos de interés, el desarrollo de esta actualización se concentra en la documentación de los nuevos grupos de valor, seguido de la identificación de variables intrínsecas¹ desde el ejercicio de la observación y el conocimiento de los procesos, de la identificación de las necesidades y expectativas² de los grupos de valor de la Unidad.

Por ende, este documento que expone la actualización de la caracterización de ciudadanos de la Unidad busca complementar el

¹ Permite reconocer los intereses o costumbres en el uso de canales de atención y escenarios de relación con la entidad preferidos. Guía de Caracterización de ciudadanía y de los grupos de valor. DAFP. 2022

² El numeral 4.2 de la norma ISO 9001 hace imperativo determinar quiénes son y cuáles son sus requisitos, necesidades y expectativas.

ejercicio inicial en esta materia del 2021, el cual se convirtió en el punto de partida dar continuidad a la identificación de las variables que precisan nuestros grupos de valor.

En vista de ello, este documento contiene e incorpora los lineamientos establecidos por:

- Departamento Nacional de Planeación y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República (2015).
- Ministerio de Educación, Guía metodológica para la caracterización de partes interesadas (2020).
- Departamento Administrativo de Función Pública, con la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor (2022).

Esto con el fin de fortalecer la identificación de particularidades de los grupos de valor de la Unidad, segmentar teniendo en cuenta variables que puedan mejorar la oferta de servicios de las entidades y con esto poder contar con una herramienta que permita establecer acciones concretas para mejorar los diferentes elementos de las políticas de relacionamiento con el ciudadano, también así poder crear estrategias de comunicaciones e información que comprendan las características de cada uno de los grupos.

En el mismo sentido, es relevante para la caracterización de los grupos de valor lo señalado por el Decreto 218 de 2020, de la siguiente manera: *"la alimentación escolar debe responder a una política pública de la Nación, orientada por el Ministerio de Educación Nacional, formulada en marco alimentación y salud, y ejecutada por las entidades territoriales"*; en el artículo 3, numeral 7, una de las funciones de la UApA es brindar asistencia a entidades territoriales para la adecuada implementación de la política de alimentación escolar.

Con lo anterior y en ocasión de las competencias adquiridas por medio de esta norma, es parte la identificación de los grupos de valor con el actor principal, que son las entidades territoriales, quienes son las beneficiarias del servicio prestado por la Unidad en cumplimiento y desarrollo del objeto de la misma.

2. Marco Normativo

La actualización de la caracterización de grupos de valor de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender contempla el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de Colombia. En sus artículos 2, 123, 209 y 270, señala que la finalidad de la función pública es el servicio de la comunidad y que uno de los fines del Estado es garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los ciudadanos y facilitar la participación ciudadana en los asuntos públicos, lo cual se debe materializar para el ciudadano en tener la posibilidad de acceder a la información y servicios que le permitan ejercer estas potestades dentro del Estado social de derecho.
- Ley 962 de 2005. "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos, entidades y / o Agencias del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos".
- Ley 1437 de 2011. "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2623 de 2009. "Por el cual se Crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano".
- Decreto 019 de 2012. "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."

- Decreto 1852 de 2015. "Por el cual se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el párrafo 4° del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, el párrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar - PAE"
- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 1008 de 2018. "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- CONPES 3785 de 2013. "Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano".
- Guía No. 6. Guía metodológica para la caracterización de partes interesadas. Subdirección de Desarrollo Organizacional. Ministerio de Educación Nacional. Agosto de 2020. Código: PM-GU-06. Versión: 01
- Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor. Versión 4. Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano. Departamento Administrativo de la Función Pública. 2022.

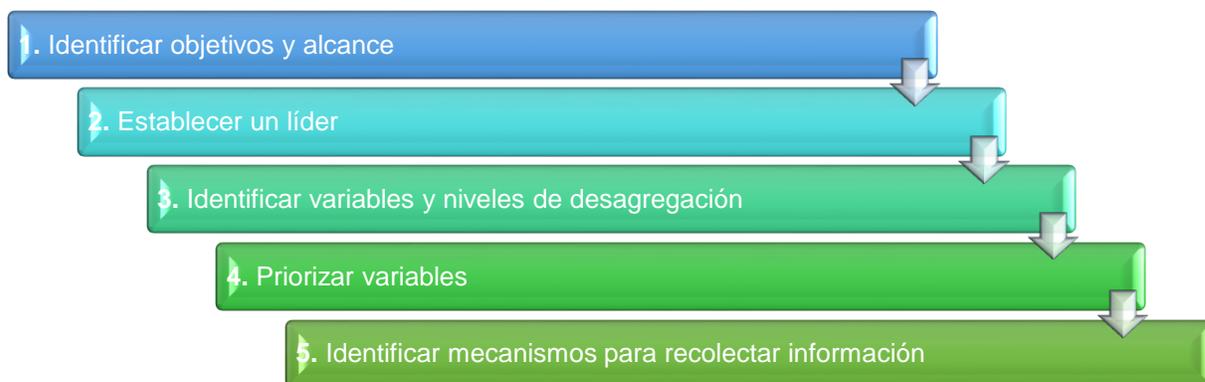
3. Metodología

La metodología para la caracterizar a los grupos de valor de la Unidad ha pasado por dos momentos, el primero de ellos corresponde al ejercicio inicial en el 2021, posteriormente, y durante el 2022 se desarrolló el segundo ejercicio de caracterización. A continuación, se abordarán los pasos ejecutados para cada ejercicio:

3.1. Metodología Caracterización 2021

Para este primer ejercicio de caracterización de grupos de valor en la Unidad, la metodología desarrollada corresponde a la establecida en la Guía de caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos interesados 2015, emitida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación – DNP. Por lo tanto, los pasos definidos para realizar un ejercicio de caracterización corresponden a:

Gráfico 1. Metodología de caracterización



De acuerdo con los objetivos establecidos, las dependencias involucradas en el ejercicio de caracterización identificaron los tipos de variables o categorías que representaban motivo de análisis según los propósitos y/o necesidades. Los tipos o categorías para caracterizar personas naturales o jurídicas corresponden a:

- Naturales: geográficas, demográficas, intrínsecas, de comportamiento.
- Jurídicas: geográficas, tipología organizacional, intrínsecas.

Se realizó la priorización de variables, en donde las dependencias registraron el listado de cada una de las categorías y variables para medirlas a través de los 5 criterios establecidos por la guía (relevante, económica, medible, asociativa y consistente).

Para cada variable se asignó una calificación de 1 si cumplía con el requisito o 0 si no; posteriormente, se realizó la suma horizontal de los criterios por variable y se eligieron aquellas con mayor puntaje.

Teniendo en cuenta que el puntaje máximo por variable es de 5 puntos, las variables que estaban por encima de 3 puntos fueron las priorizadas para ser estudiadas y las demás se descartaron. Las categorías y variables que obtuvieron mayor puntaje y fueron motivo de análisis por las respectivas dependencias corresponden a:

Tabla 1. Listado de categorías y variables para la caracterización

Categorías	Variables
Geográficas	Cobertura geográfica Dispersión Ubicación
Demográficas	Edad Sexo Actividad económica Escolaridad Vulnerabilidad
Tipología Organizacional	Organización/Sector del cual depende Fuente de recursos Tipo de ciudadano, usuario o grupo de interés Tamaño de la entidad
Intrínsecas	Intereses Lugares de encuentro Acceso a canales Uso de canales Conocimiento
Comportamiento	Niveles de uso Eventos
Comportamiento Organizacional	Procedimiento usado Responsable de la interacción (Gestor del procedimiento)

3.2. Metodología Caracterización 2022

Para el segundo ejercicio de caracterización, el cual da alcance al ejercicio anterior, se desarrolla bajo el lineamiento que expone el Ministerio de Educación en su Guía No 6. Guía metodológica para la caracterización de partes interesadas, expresamente en el paso No.5 (Identificación de

mecanismos de recolección de información), que menciona: *Antes de considerar nuevos mecanismos de recolección de información es necesario que las entidades tengan en cuenta las herramientas existentes y la información ya recolectada (históricos)* ³.

Por lo anterior, la metodología seleccionada para la recolección de información que permita la actualización del documento fue:

- **Análisis de PQRS recibidas durante el 2021 y 2022**

A partir de noviembre de 2021 se implementa en la entidad el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC 2.0. Anteriormente, para la gestión de PQRS se usaba el Sistema de Gestión Documental SGDEA del Ministerio de Educación Nacional. Por lo tanto, de lo registrado en el SAC 2.0. hasta el 31 de mayo de 2022 se analizaron 1268 requerimientos, con los siguientes resultados relacionados con características e identificación de grupos de valor de la Unidad:

1. En el Sistema que recibe y registra las peticiones que ingresan a la Unidad por el canal virtual se clasifican por naturaleza del tipo de persona, ya sean jurídicas o naturales. De allí, se identifica que el 67% de la muestra de peticiones recibidas son de persona jurídica, entre estas se evidencia que las solicitudes se hacen a nombre de: Instituciones educativas, entidades públicas del orden nacional, municipal y distrital, entidades territoriales, entes de control y solicitudes desde el Gobierno.

El 33% restante corresponde a personas naturales, es decir, ciudadanos, padres de familia de estudiantes beneficiarios y también aquellos que solicitan información para el ingreso de sus hijos al Programa. Adicionalmente, se identifican en este porcentaje las solicitudes de los servidores públicos y contratistas de Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, como resultado de la interacción con la misma.

2. Se identifican en total 76 solicitudes que se recibieron en el periodo noviembre 2021 a mayo 2022, por parte de órganos de control y también

³ Guía No 6. Guía metodológica para la caracterización de partes interesadas. Subdirección de Desarrollo Organizacional. Agosto de 2020.

del Senado de la Republica, Cámara de Representantes y Presidencia de la Republica que, en común denominador, hacen sus solicitudes para el seguimiento a la implementación del Programa de Alimentación Escolar y/o información general del mismo.

3. Considerando que el Sistema de Atención al Ciudadano cuenta con los ejes temáticos formulados desde el Ministerio de Educación Nacional – MEN y no con temáticas propias, se logran identificar las principales necesidades de información en las solicitudes de PQRSD, las cuales hacen referencia al ingreso de niños, niñas y adolescentes al Programa, solicitudes de información de las entidades territoriales en razón de la implementación del PAE, transferencia y/o asignación de recursos, consulta sobre los anexos técnicos establecidos desde la Entidad, manifestación de inconformidades con el PAE y normatividad PAE, entre otros, relacionados con la gestión institucional.

Por lo anterior, es válido aclarar que estos temas se identifican y se agrupan por la similitud del contenido de las solicitudes, sin embargo, no hacen parte de un listado oficial de ejes temáticos. Cabe destacar que la Unidad se encuentra en proceso de adopción para mejorar la clasificación y gestión de PQRSD.

En conclusión, el análisis de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de información y denuncias evidencian la interacción y la necesidad de información manifiesta por diferentes grupos de valor a considerar en la Entidad, tales como, instituciones educativas, entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal y distrital, entidades territoriales, entes de control, Gobierno nacional, departamental y municipal, padres de familia, servidores públicos, contratistas de la Unidad y ciudadanos.

- **Consolidación de los datos recolectados de los grupos de valor por medio de sistemas de información y base de datos**

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UApA) hace uso del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), que es la fuente oficial de información, tanto de matrícula, como de las diferentes estrategias de permanencia asignadas a los

estudiantes a nivel nacional, dentro de las cuales se encuentra el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Este sistema es administrado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la UApA es uno de sus usuarios, ya que para obtener las estadísticas de número de estudiantes beneficiarios del PAE realiza el cruce y la depuración de la base de datos de matrícula consolidada y del anexo 13^a (estrategias de permanencia) que el MEN genera cada fin de mes.

Es así como se generan periódicamente los reportes de los estudiantes beneficiarios del PAE con las diferentes desagregaciones (zona, jornada, grado, nivel educativo, grupos étnicos, población víctima del conflicto armado, cobertura de sedes, municipio, ETC, departamento, entre otros), lo que permite contar con información oportuna y de calidad que apoye la toma de decisiones, y promueve el uso y apropiación de la misma.

• **Levantamiento e identificación con las dependencias de las principales necesidades de información, espacios de interacción y canales de mayor frecuencia de uso para los grupos de valor en la interacción con la Unidad y, las necesidades y expectativas generales de estos.**

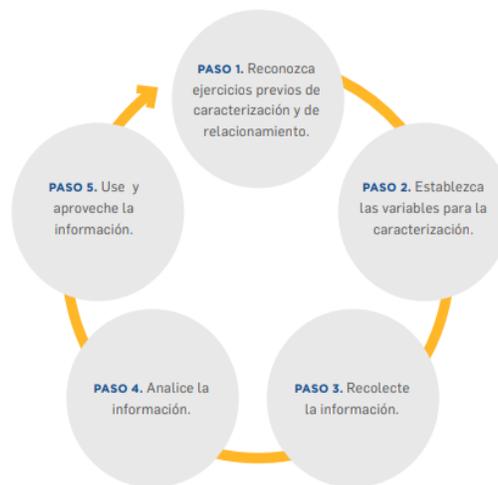
Considerando que este ejercicio parte desde la recomendación del MEN para que se tengan en cuenta las herramientas existentes y la información ya recolectada, así como implementar el proceso de observación para el levantamiento de la información, entonces, se realiza la identificación, en primer lugar, de necesidades de información por medio del análisis de las solicitudes de información que recibe la entidad, dichos resultados se muestran anteriormente.

Seguido del informe trimestral de PQRSD, para la participación en el uso de los canales, se lideraron desde la Oficina de Planeación las mesas de trabajo con las dependencias de la Unidad para que desde el conocimiento interno y la gestión misma se identifiquen canales adicionales de preferencia e interacción, solicitudes de información, necesidades y expectativas generales de los grupos de valor. (Ver: Matriz de necesidades y expectativas).

3.3. Pasos para la caracterización de los grupos de valor

Entre tanto, el Departamento Administrativo de la Función Pública publicó en septiembre de 2022 la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor, versión 4, la cual entrega de manera simplificada los conceptos y procedimientos existentes al igual que, incorpora el enfoque de Estado abierto planteado en el documento Conpes 4070 de 2021 y los cinco (5) pasos recomendados para adelantar los ejercicios de caracterización en la Unidad:

Gráfico 2. Pasos para la caracterización



Fuente: Guía para la actualización de los grupos de valor y ciudadanía No. 4

El proceso de actualización de los grupos de valor y ciudadanía de la Unidad adoptó los pasos mencionados y sugeridos anteriormente, los cuales se reflejan transversalmente en este documento. A continuación, se mostrarán los principales productos de acuerdo con los insumos analizados.

4. Generalidades asociadas a la caracterización de los grupos de valor.

El Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG contempla la siguiente definición de grupos de valor: *son personas naturales (ciudadanos), jurídicas (organizaciones públicas o privadas a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad) o individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la gestión de la*

entidad⁴.

Por lo anterior, caracterizar es un ejercicio investigativo que busca identificar y obtener información sobre las particularidades (características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias entre otras) de la ciudadanía y los grupos de valor con los que interactúa la Unidad, con el fin de agruparlos o segmentarlos de acuerdo con atributos o características similares.

La importancia de la caracterización radica en la facilitación de la definición de la oferta institucional (información pública, otros procedimientos administrativos y de los espacios de interacción a través de los canales de atención, rendición de cuentas y participación ciudadana) y de los escenarios de relacionamiento⁵ con la ciudadanía⁶ a través de la identificación de las necesidades y expectativas de los grupos de valor, lo que posibilita el ejercicio de los derechos.

4.1. Importancia de la caracterización de la ciudadanía y grupos de valor en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender

La caracterización de los grupos de valor que interactúan con la entidad, es una herramienta que permite facilitar y promover el diseño e implementación de políticas públicas de manera transversal, en tanto es un insumo clave y relevante para la toma de decisiones con base en la identificación de necesidades que se deben satisfacer, a su vez para el diseño de estrategias que fortalezcan la interacción de la entidad con la ciudadanía, para el fortalecimiento de la oferta institucional y para la asignación de recursos en el desarrollo de proyectos institucionales⁷.

En este marco, se implementa el lineamiento de caracterizar de acuerdo con los usuarios de las políticas de Desarrollo Administrativo enmarcadas

⁴ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. Versión 4. 2021

⁵En la administración pública, se han identificado al menos cuatro escenarios o momentos en los cuales un ciudadano o grupo de valor interactúa con la entidad: i) cuando consulta información pública, ii) cuando hace trámites o accede a la oferta institucional de la entidad, iii) cuando hace denuncias, interpone quejas, reclamos o exige cuentas y iv) cuando participa haciendo propuestas a las iniciativas, políticas o programas liderados por la entidad, o colabora en la solución de problemas de lo público.

⁶ La ciudadanía se refiere a cualquier persona que por interés general en los asuntos públicos se relaciona con la entidad. No solo los beneficiarios, proveedores o usuarios específicos del servicio o de resultados de la gestión. Tomado de Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor, publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en 2022.

⁷ Tomado de la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor, publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en 2022.

en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

5. Objetivo de la caracterización de grupos de valor y ciudadanía de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender

Si bien existe un ejercicio previo de caracterización que llegó hasta la identificación y segmentación de algunos grupos de valor con los que interactúa la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, en los procesos misionales y políticas de desarrollo administrativo de mayor relevancia en la relación con el ciudadano se requiere ampliar dicha información para: la identificación de grupos de valor adicionales, sus intereses y expectativas, necesidades de información, espacios de relacionamiento y canales de atención de preferencia.

En consecuencia, en esta parte del documento se presenta el avance en la caracterización de ciudadanía y grupos de valor de la Unidad, de acuerdo con los ejercicios previos de caracterización y de relacionamiento con la ciudadanía y los grupos de valor de la Unidad, los lineamientos de la Guía del MEN para caracterización de ciudadanos y los pasos sugeridos desde el DAFP.

Por lo tanto, el objetivo para esta actualización es: ***Ampliar la identificación de los grupos de valor con los que interactúa la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, con el fin de conocer sus necesidades, intereses, expectativas o problemáticas.***

Con este se identifican los siguientes objetivos específicos:

1. Determinar las características e intereses de la población objetivo, con el propósito de que la oferta de servicios institucional esté acorde con sus necesidades y expectativas.
2. Conocer los intereses y necesidades de información de los grupos de valor, para que desde los procesos se definan estrategias de comunicación y diálogo e identificar los mecanismos más adecuados para asegurar su participación en la gestión pública.

3. Identificar las expectativas y preferencias de la comunidad en materia de canales de atención.

5.1. Variables para la Caracterización

En efecto, para el desarrollo del objetivo mencionado es necesario identificar la variable de estudio para la actualización de la caracterización de los ciudadanos de la Unidad y el nivel de profundidad requerido. Entonces, primero, se selecciona la variable intrínseca⁸ y relacional⁹ para identificar las necesidades, expectativas, los principales temas en las solicitudes de información (Peticiones, quejas, reclamos y denuncias), espacios de relacionamiento con los grupos de valor y los canales de atención de preferencia.

La decisión de las variables obedece al acceso de la información, considerando que esta reposa en los sistemas de información de la entidad y se puede consolidar y analizar. Así pues, cobra relevancia directamente con el objetivo propuesto.

Segundo, se realizó desde un ejercicio de observación y conocimiento directo de los procesos con el apoyo de la oficina de planeación y, en tercer lugar, es medible, es decir, pueden observarse o medirse para cada grupo de valor identificado en la entidad.

Por tales razones, la información se consolidó en la Matriz de necesidades y expectativas que contiene la información de las necesidades generales del grupo de valor asociado, así como las expectativas usuales de los mismos, las tipologías en las solicitudes de información más relevantes, los espacios de relacionamiento y los canales de atención de mayor preferencia al momento de contactarse con la Unidad.

Adicionalmente, se cuenta con fuentes de información en bases de datos, encuestas realizadas en la gestión institucional, en sistemas de información de entidades nacionales, así mismo información general que detalla y específica para los segmentos: estudiantes beneficiarios del

⁸ Se refieren a actividades o valores comunes asociadas a preferencias individuales o estilos de vida de la ciudadanía y grupos de valor que permiten identificar características para diferenciarlos. Tomado de la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor. VERSIÓN 4. DAFP. 2022.

⁹ Se refieren a aquellas variables que permiten conocer y establecer pautas y tendencias de relacionamiento o interacción de los grupos de valor con las entidades. Estas variables pueden ser temporales y causales. Ibid.

Programa de Alimentación Escolar, entidades formuladoras de Política Pública que inciden en la alimentación escolar a nivel nacional, Entidades Territoriales Certificadas en Educación, servidores públicos de la Unidad, entes de control, gobierno y entidades públicas.

5.2. Segmentos de la caracterización de grupos de valor

Desde lo señalado en la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor, publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en septiembre de 2022, se propone la aplicación de una herramienta de la mercadotecnia denominada: segmentación de usuarios o de mercado, este proceso brinda diferentes herramientas que representan ventajas en el desarrollo de las actividades de mercadeo que, para el caso de la Unidad, se han adaptado desde el primer ejercicio de caracterización realizado¹⁰ en el 2021.

Este ejercicio permitió caracterizar los grupos de valor de las Políticas de Desarrollo Administrativo: Servicio al ciudadano, Gobierno digital y Participación ciudadana en la gestión pública y, con estas, se han identificado en total seis segmentos distribuidos para las políticas mencionadas de acuerdo con la identificación inicial:

1. Entidades territoriales certificadas en educación.
2. Estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar.
3. Entidades del orden nacional encargadas de la seguridad alimentaria
4. Organismos de cooperación internacional.
5. Servidores públicos de la Unidad.
6. Comunidad general.

Debido al análisis de la información y de las consideraciones anteriores, este documento contiene los resultados del primer ejercicio de caracterización y la ampliación de la información por segmentación de algunos de los grupos ya identificados, asimismo, la identificación de cinco segmentos nuevos reconocidos por medio de la ejecución de funciones institucionales y del análisis de PQRSD recibidas, tales como:

1. Entes de control

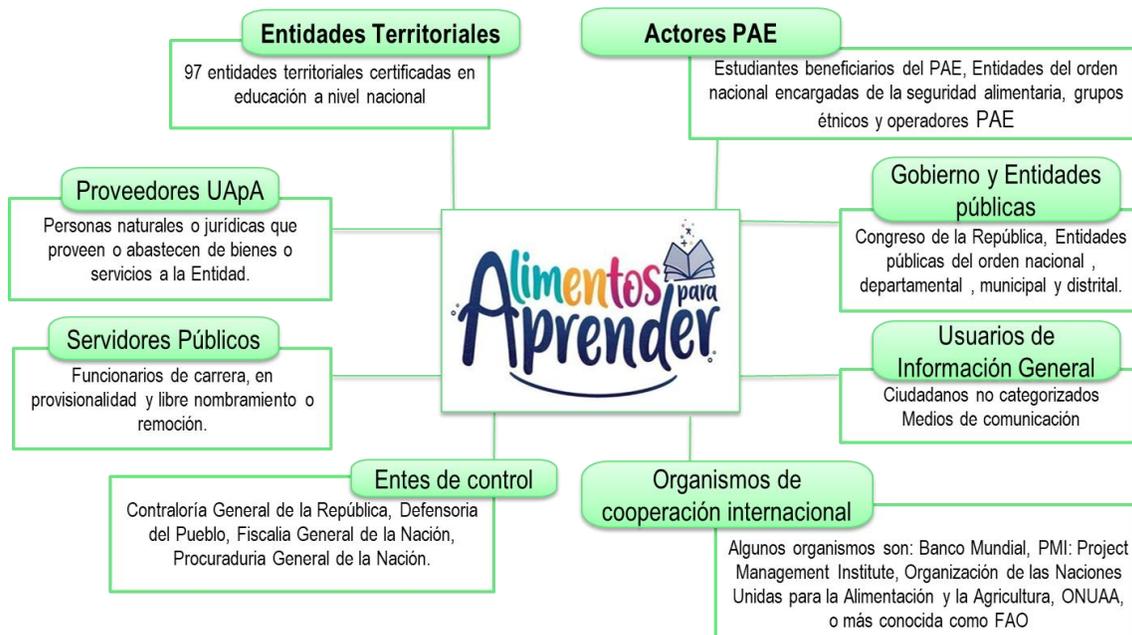
¹⁰ Caracterización grupos de valor 2021. UApA. Versión 1.

2. Grupos étnicos.
3. Proveedores UApA
4. Operadores PAE
5. Gobierno y entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal.

Como resultado del ejercicio de segmentación se evidencia que estos, debido a su interacción con la Unidad, sus necesidades y expectativas, así como la necesidad específica de información, se pueden agrupar bajo un conjunto en común que permita la atención de manera más integral a cada uno de los grupos de valor integrado.

Para ello, se analizaron las semejanzas y diferencias dentro de los segmentos y se validan si estos son accesibles y accionables (pueden ser objeto para la formulación e implementación de acciones por parte de la Unidad) y como resultado de estas actividades, se obtiene el siguiente mapa de grupos de valor:

Gráfico 3. Mapa de grupos de valor UApA - 2023



Fuente: Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, según normatividad vigente.

Es válido aclarar que, para el grupo de valor identificado en el 2021 como: *Comunidad general*, en esta actualización, se modifica su nombre a: *Usuarios de información general*, el cual se evidencia que este se

desagrega en dos subgrupos: Ciudadanos no categorizados y medios de comunicación.

Así las cosas, y con el fin de contar con una mayor precisión en los ejercicios de formulación de actividades para la atención de los grupos de valor, se procede a conceptualizar los ocho (8) grupos de valor de la siguiente manera:

Tabla 2. Descripción grupos de valor UApA 2023

Grupos de valor	Descripción Categoría	¿Quiénes son?
1 Entidades Territoriales	Son entidades territoriales: los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. De conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, las entidades territoriales certificadas (ETC) tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia.	Entidades territoriales certificadas -ETC
2 Servidores Públicos	Empleados oficiales de carrera, en provisionalidad y libre nombramiento y remoción de la UApA, todos ellos están al servicio del Estado y de la comunidad, de manera que deben ejercer sus funciones en la forma prevista en la Constitución, la ley y el reglamento.	Funcionarios de carrera y en provisionalidad Libre nombramiento y remoción
3 Entes de Control	Son aquellos organismos a los que la Constitución Política les confía las funciones relacionadas con el control disciplinario, defender al pueblo y el control fiscal.	Contraloría General de la República Defensoría del Pueblo Fiscalía General de la Nación Procuraduría General de la Nación
4 Actores PAE	Corresponde a personas naturales o jurídicas que garantizan la adecuada y oportuna prestación de los servicios del PAE en los territorios, al igual que, los estudiantes de las instituciones educativas beneficiarios del servicio y	Estudiantes beneficiarios del PAE Entidades del orden nacional encargadas de la seguridad alimentaria

		todos aquellos que participan en el PAE en cualquiera de sus etapas.	Operadores PAE Grupos étnicos
5	Organismos de Cooperación Internacional	Hace referencia a la relación que se establece entre la Unidad y los organismos u organizaciones de cooperación internacional, con el objetivo de alcanzar metas de desarrollo consensuadas.	Algunos organismos son: Banco Mundial, PMI: Project Management Institute, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, ONUAA, o más conocida como FAO
6	Gobierno Y Entidades Públicas	Corresponde a personas o entidades externos a los entes de control y diferentes a los formuladores de políticas públicas en materia de alimentación escolar que, solicitan y/o hacen uso de información de la gestión de la UApA, gestión administrativa y financiera de la entidad y/o han presentado algún requerimiento, solicitud o aclaración de la información con fines de seguimiento y monitoreo de la gestión.	Congreso de la República Entidades públicas del orden Nacional Entidades públicas del orden distrital y municipal
7	Proveedores UApA	Personas jurídicas o naturales que proveen o abastecen de bienes o servicios a la Entidad.	Contratistas
8	Usuarios de Información General	Corresponde a ciudadanos o entidades públicas o privadas externos al sector educación que hacen uso de información de la gestión institucional, administrativa y financiera de la UApA y/o han presentado algún requerimiento, solicitud o aclaración de la información para fines académicos o de medios de comunicación.	Ciudadanos no categorizados Medios de comunicación

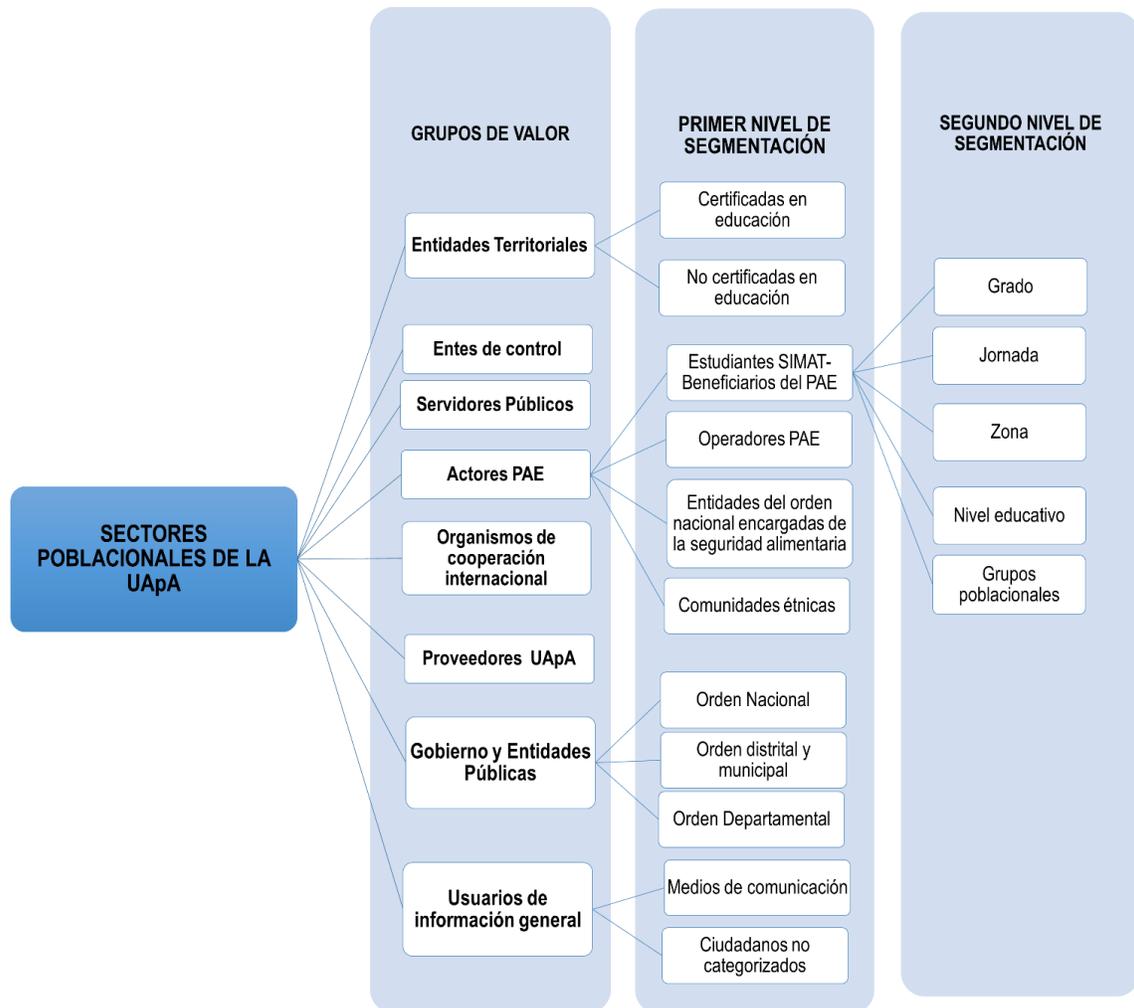
Fuente: Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, según normatividad vigente.

5.2.1. Niveles de segmentación de los grupos de valor.

El ejercicio de Caracterización de Grupos de Valor, desde su primer abordaje en 2021, ha permitido a la entidad avanzar en la identificación

de aquellos grupos con los que se relaciona en el desarrollo de sus funciones. De esta manera, desde sus atributos particulares y la relevancia en la prestación del servicio, se segmenta por sector y niveles como se evidencia en el siguiente diagrama:

Gráfico 4. Segmentación grupos de valor UApA 2023



Fuente: Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – 2023

6. Grupos de valor de la Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar– Alimentos Para Aprender

La entidad, en el 2021, inició el ejercicio de caracterización de los grupos de interés mediante la metodología anteriormente mencionada, en este se identificaron 6 grupos entre personas naturales y jurídicas. Como parte de la revisión periódica de la caracterización, en 2022 se reanuda el

análisis de los grupos de valor ampliando las variables, de manera que se identifican 5 grupos adicionales, para un total de 11 grupos de valor.

En dicho contexto, se identifica algunos de los grupos de valor, entre ellos: las Entidades Territoriales Certificadas en Educación a nivel nacional como insumo para el diseño y elaboración de los lineamientos técnicos generados por la Unidad para fortalecer la prestación del servicio del PAE, los estudiantes beneficiarios del PAE a nivel nacional como grupos de valor de las políticas: Servicio al ciudadano, Participación ciudadana y rendición de cuentas, en razón de que la información de este grupo es insumo para el diseño e implementación del Programa en los territorios con calidad, inocuidad, eficiencia, oportunidad, transparencia y pertinencia cultural de las comunidades y territorios, los Formuladores de Política Pública que inciden en la alimentación escolar a nivel Nacional y los Organismos de cooperación internacional de Políticas Públicas que inciden en la alimentación Escolar.

Las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, son las encargadas de ejecutar la política pública de alimentación escolar, de esta manera se configuran como el principal actor y receptor en el desarrollo de los objetivos específicos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender.

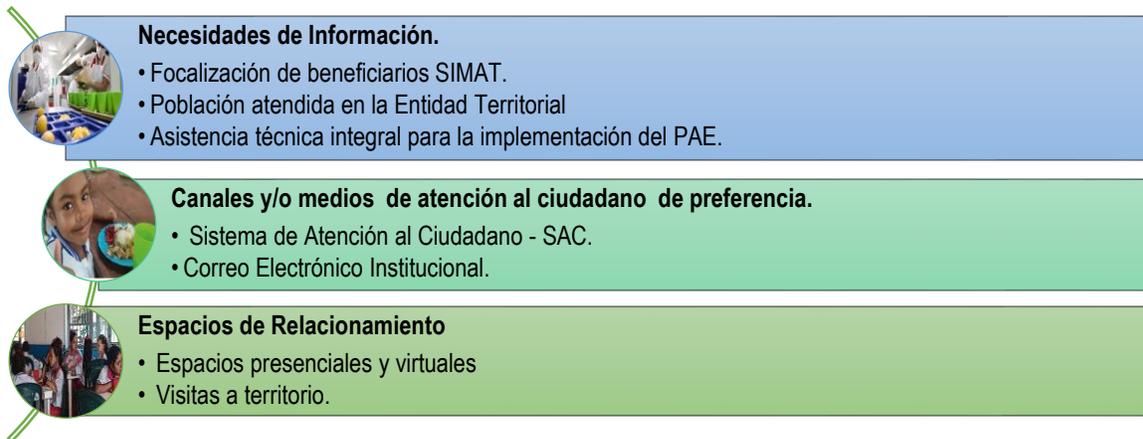
Dicho esto, se muestra a continuación, la información general de los ocho 8 grupos de valor de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender y los segmentos identificados en ellos:

6.1. Grupo de valor Entidades Territoriales

Teniendo en cuenta que las entidades territoriales son las ejecutoras del programa de alimentación escolar, se constituye como el segmento número 2. Estas se desagregan en Certificadas en Educación a nivel nacional y en No certificadas. Para efectos de caracterización, se realiza el enfoque en las Entidades Territoriales Certificadas dado que son las autorizadas para administrar el recursos de los servicios públicos de educación¹¹.

¹¹ Ley 715 de 2001.

Gráfico 5. Generalidades del grupo de valor Entidades Territoriales



A su vez, se consideran grupo de valor porque hacen parte del insumo para el diseño y elaboración de los lineamientos técnicos que favorezcan el mejoramiento continuo de la prestación del servicio de alimentación escolar con calidad, inocuidad, eficiencia, oportunidad, transparencia y pertinencia cultural de las comunidades y territorios.

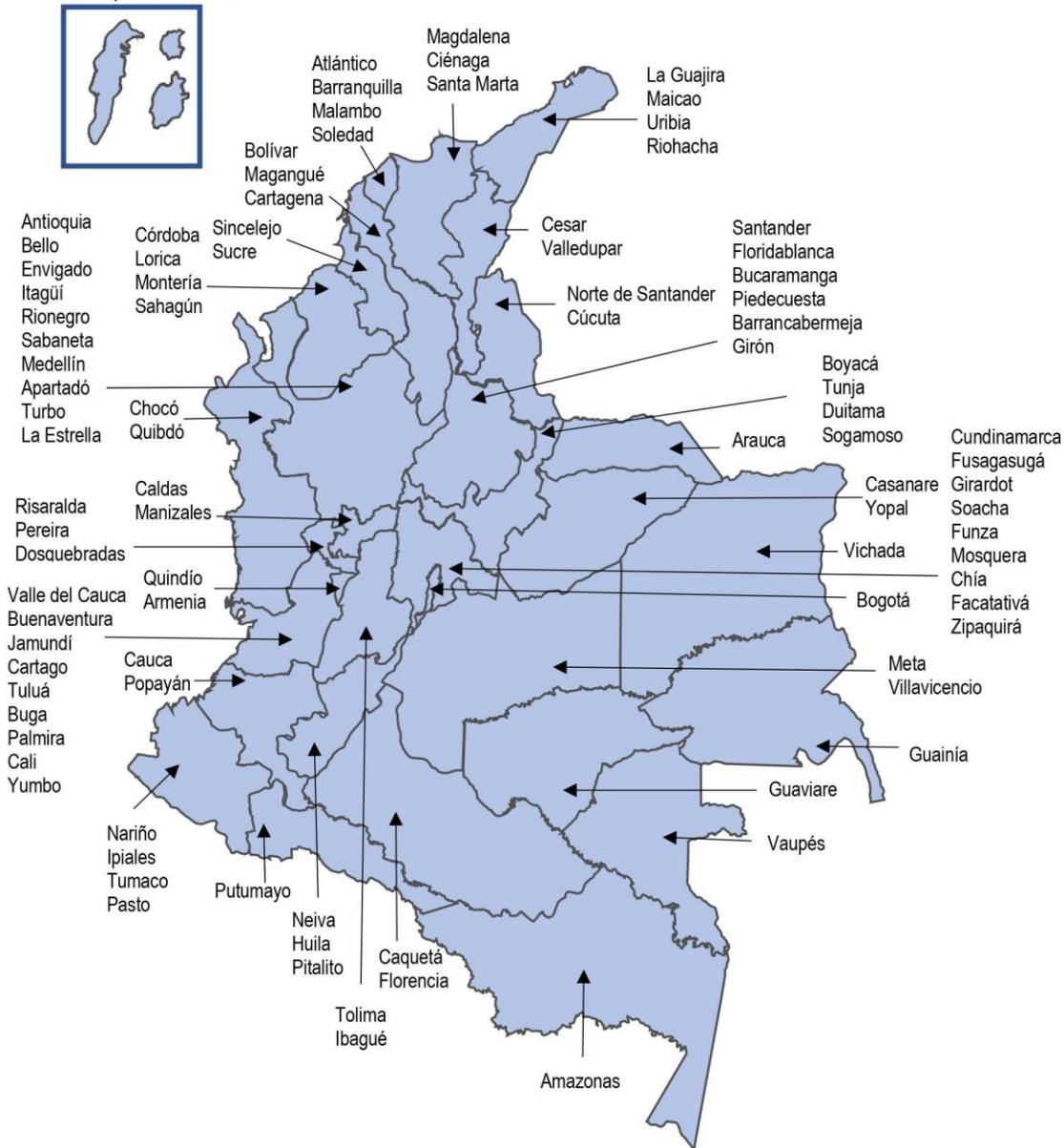
A través del ejercicio de caracterización, es posible identificar propuestas ciudadanas/territoriales para la solución de situaciones que afecten la operación del programa. Por otra parte, se promueve la transparencia en la prestación del servicio de alimentación escolar a través de la participación ciudadana, el control social, el seguimiento a la ejecución de recursos y la respuesta oportuna a las Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Denuncias.

Adicionalmente, uno de los objetivos de la gestión institucional de la Unidad corresponde a fortalecer la gestión territorial, mediante el acompañamiento integral y el monitoreo y control de la implementación del Programa de Alimentación Escolar en las Entidades Territoriales, orientado al cumplimiento de la normatividad vigente.

Actualmente se cuenta con 97 entidades territoriales certificadas en educación, ubicadas en el siguiente mapa:

Gráfico 6. Mapa de Entidades Territoriales Certificadas en Educación

Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina



Fuente: Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar

De acuerdo con lo que establece la Ley 715 de 2001, las entidades territoriales que cuentan con la certificación en educación tienen el manejo autónomo de los recursos transferidos desde el Sistema General de Participaciones, así como la gestión de los recursos humanos del

Sector, y en general las actividades asociadas a la prestación del servicio.

En consecuencia, a partir del 2002 y hasta la fecha, se han certificado 97 entidades territoriales entre departamentos, municipios y distritos, debido al cumplimiento de los requisitos estipulados en el Decreto 2700 de 2004. A continuación, se muestra las entidades certificadas en educación:

Gráfico 7. Nombre de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación



Fuente:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SistemaGeneralParticipaciones/pages_SGP,

Actualizado por, Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar

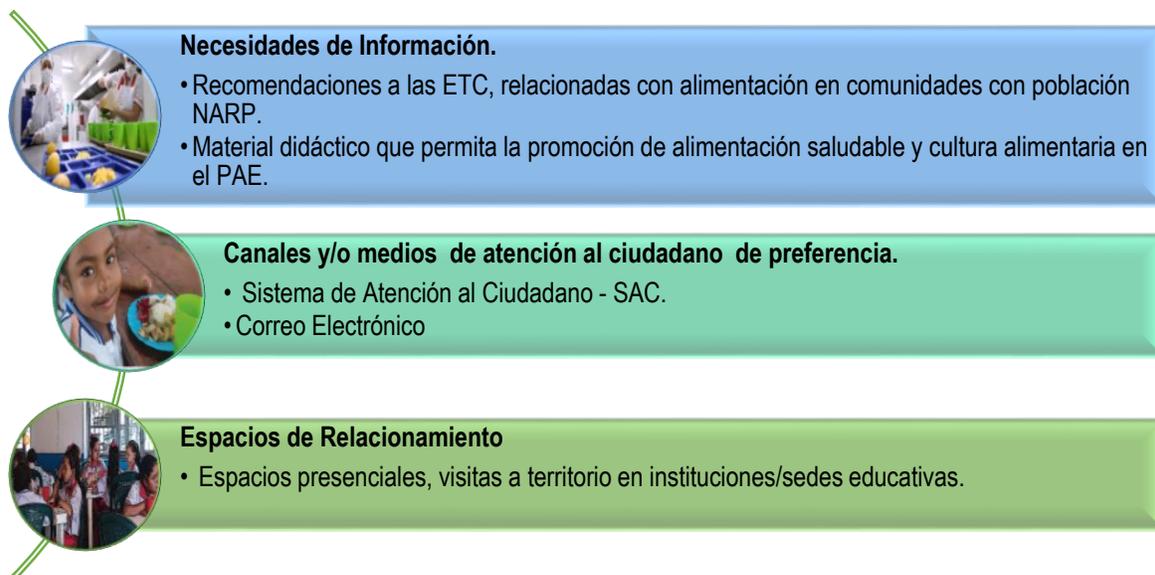
6.2. Grupo de valor Actores PAE

Corresponde a personas naturales o jurídicas que garantizan la adecuada y oportuna prestación de los servicios del PAE en los territorios, al igual que, los estudiantes de las instituciones educativas beneficiarios del servicio y todos aquellos que participan en el PAE en cualquiera de sus etapas. A continuación, se presenta la identificación de información de la segmentación inicial de este grupo:

6.2.1. Estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar

Las necesidades de este grupo están relacionadas con resolver consultas y promover la articulación con Secretaría de Educación Certificadas, tener la caracterización de alimentación diferencial en comunidades con población Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros - NARP y la cualificación en Alimentación Saludable y Sostenible. En la misma línea, las expectativas son: recibir respuestas de las PQRSD con eficacia y eficiencia, incluir alimentos autóctonos de la región acorde a su cultura y que se socialice de manera sencilla y pedagógica el componente de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE en el marco del objetivo del Programa¹².

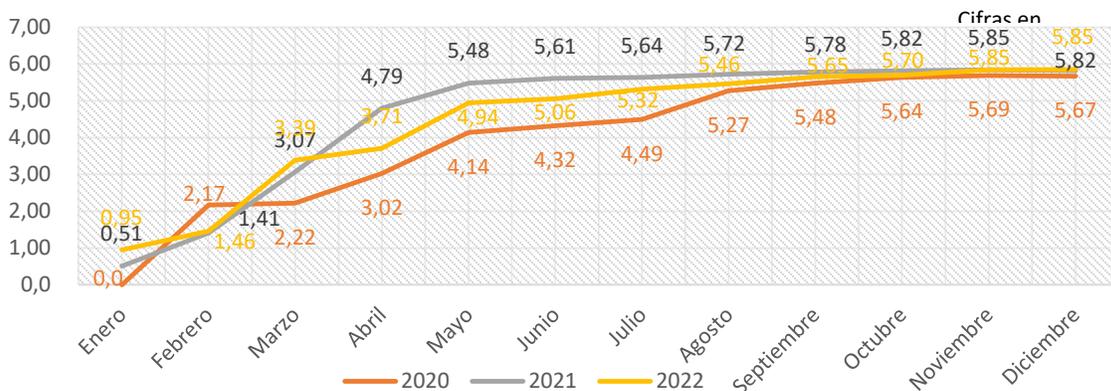
Gráfico 8. Generalidades del grupo de valor estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar



¹² Matriz de necesidades y expectativas de los grupos de valor. Alimentos para Aprender. 2022.

Ahora bien, la herramienta que permite obtener información de este grupo es el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, que cuenta con todos los datos necesarios para organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, de modo que, con el registro de esta herramienta de los estudiantes matriculados se puede identificar los beneficiarios del PAE y a la vez otras variables que permite la caracterización de este grupo, según los datos obtenidos desde el 2020, 2021 y el consolidado a diciembre 2022:

Gráfico 9. Histórico del número de estudiantes beneficiarios del PAE
Información con corte a diciembre de 2022



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT

Cálculos: Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar

De acuerdo con lo expuesto y considerando la necesidad de caracterizar este grupo, se toma la población del 2022 con fecha de corte a diciembre, como referencia para la identificación de las siguientes variables:

- I. **Zona:** Según la información del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT correspondiente con la ubicación de los estudiantes beneficiarios del Programa, el 66%, es decir 3.864.401 estudiantes, se ubican en zona urbana y el 34% (1.987.368 estudiantes) están en la zona rural del país, donde el porcentaje de cobertura del Programa es de un 90.8%¹³.
- II. **Jornada:** En el proceso de matrícula del sector oficial del país, en la red de instituciones educativas, se registran dos tipos de jornadas a las cuales puede pertenecer el estudiante. Estas se dividen en dos grupos: jornada regular (completa, mañana, tarde, nocturna) y

¹³ Reporte de Cobertura SIMAT diciembre 2022

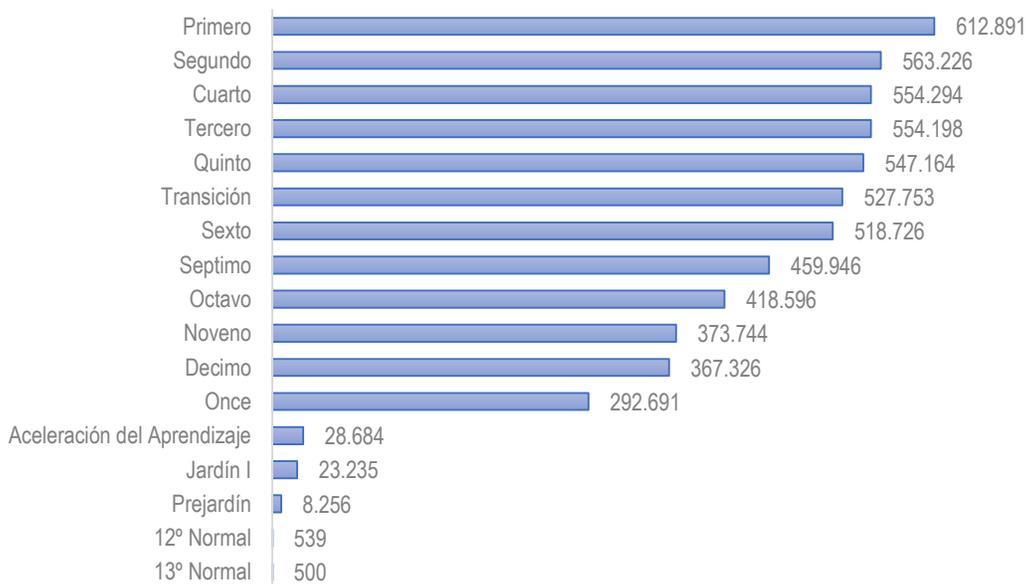
jornada única (tiempo completo).

Para el cierre de la vigencia 2022, el primer grupo tiene un mayor porcentaje de atención de estudiantes beneficiarios del PAE, con un registro de 4.511.317 estudiantes en jornada regular, mientras que la jornada única cuenta con 1.340.452 estudiantes beneficiarios.

- III. **Grado:** el programa de Alimentación Escolar, para el 2022, da cobertura a 17 grados diferentes, desde pre-jardín hasta la estrategia de aceleración de aprendizaje¹⁴ en todo el país. De estos, se cuenta con mayor participación de estudiantes desde el grado Primero al Quinto.

Gráfico 10. Número de estudiantes beneficiarios del PAE por grado educativo

Información con corte a diciembre de 2022



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT

Cálculos: Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar

- IV. **Grupos poblacionales:** De esta población y mediante el SIMAT, se estima que, para el cierre del 2022, los estudiantes beneficiarios del PAE, es de 760.119, distribuidos en: indígenas, negritudes, ROM,

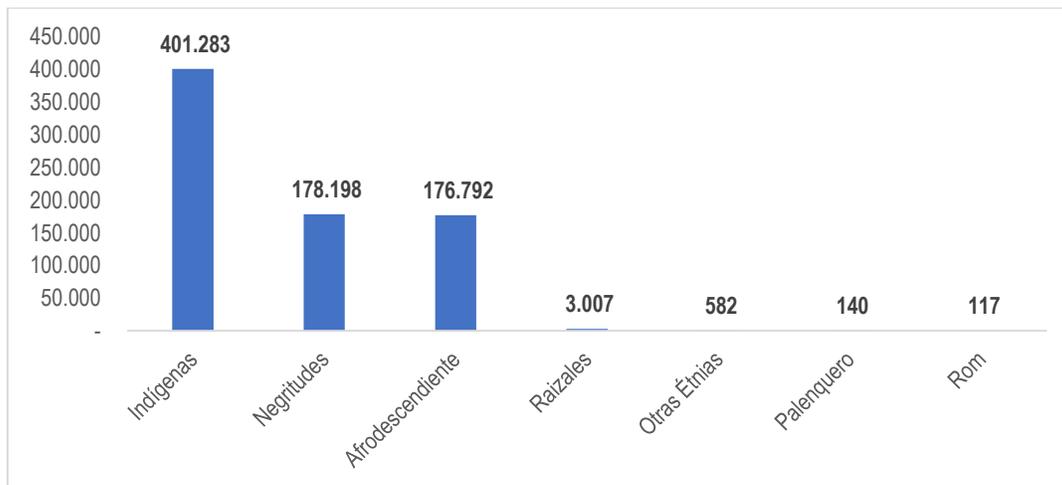
¹⁴ Modelo escolarizado de educación formal que se imparte en un aula de la escuela regular, los beneficiarios deben saber leer y escribir. Permitiendo a los estudiantes completar la primaria en un año escolar. Tomado de: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-340092.html#:~:text=Es%20una%20opci%C3%B3n%20educativa%20que,abandonarlo%20por%20estar%20en%20extraedad.>

raizales, afrodescendiente, palenqueros y otras etnias. De manera que, en cumplimiento de la Norma, se evidencia la necesidad de reconocer las particularidades de los territorios dentro de la diversidad regional y local, articulando con oportunidad a la nación y los territorios en los diferentes aspectos del PAE y con los otros sectores.¹⁵

El volumen total de los estudiantes beneficiarios que se autorreconoce como parte de algún grupo poblacional es de 12.93%. Al interior de este grupo, se identifican 7 grupos étnicos o poblacionales diferentes entre sí, tales como: indígenas, negritudes, raizales, ROM, afrodescendientes, palenqueros, además de otras etnias, se muestra a continuación la cantidad de estudiantes por cada grupo identificado:

Gráfico 11. Número de estudiantes beneficiarios del PAE por grupo poblacional

Información con corte a diciembre de 2022



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT

Cálculos: Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar

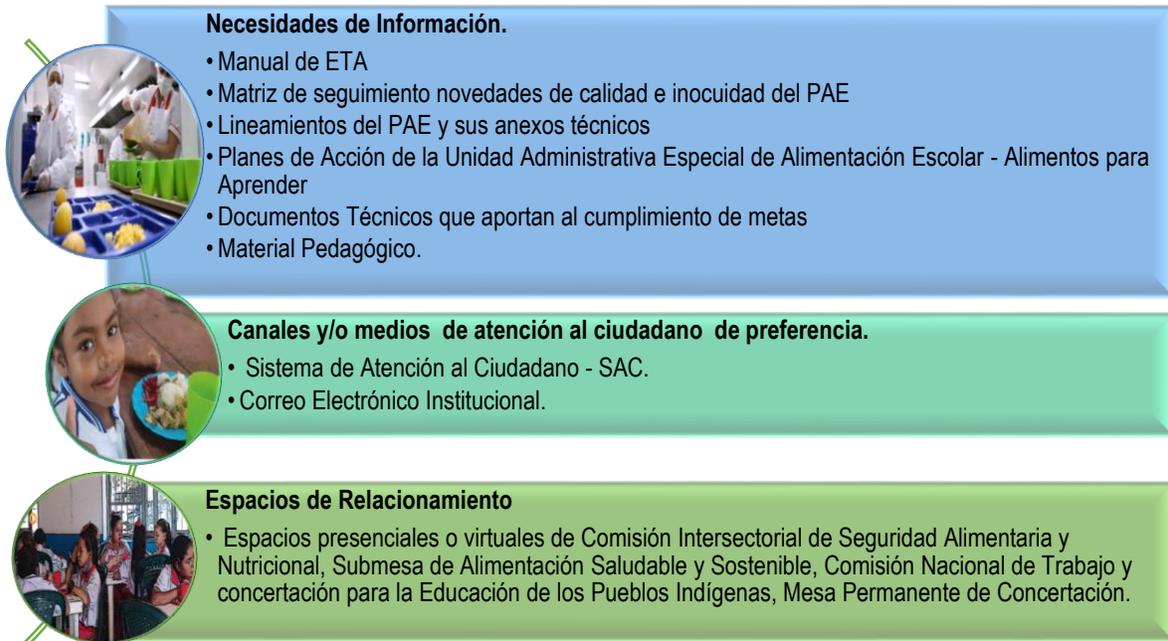
6.2.2. Entidades del orden nacional encargadas de la seguridad alimentaria

Este grupo se identifica en la gestión misional de la Unidad, debido a la incidencia de diferentes entidades públicas en la alimentación escolar a nivel nacional, las cuales se articulan para que sus acciones lleguen a

¹⁵ Resolución 335 de 2021, artículo 1, numeral 4: Enfoque diferencial. Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

favorecer la implementación del Programa de Alimentación Escolar en el país.

Gráfico 12. Generalidades del grupo de valor entidades del orden nacional encargadas de la seguridad alimentaria



Las necesidades de este grupo fueron identificadas por medio de la interacción de los servidores públicos de la Unidad y las entidades del orden nacional encargadas de la seguridad alimentaria en los espacios de relacionamiento mencionados anteriormente:

- Posibilidad de participación en mesas de seguimiento para tratar aspectos sanitarios, de calidad e inocuidad (alertas, seguimiento a la operación del PAE, interacción con entidades territoriales de salud).
- Articular las acciones con la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender en los espacios de país donde se aborda temas relacionados con garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, así como atención con enfoque diferencial.
- Conocer los conceptos técnicos emitidos por la Unidad Administrativa Especial - Alimentos para Aprender.

Por otro lado, las expectativas de este grupo se identifican por medio de la interacción con el mismo, de manera que las que se conocen a la fecha son:

- Generar acciones preventivas y correctivas a situaciones y riesgos identificados en los aspectos sanitarios, de calidad e inocuidad (alertas, seguimiento a la operación del PAE, interacción con entidades territoriales de salud).
- Desarrollar acciones que aporten a la garantía progresiva del derecho a la alimentación por medio de la promoción de alimentación saludable y sostenible con enfoque diferencial y territorial, que se articulen con las demás acciones desarrolladas por Entidades públicas participantes en los diferentes espacios.
- Aportar a las solicitudes que realizan los diferentes actores para dar respuesta desde el Gobierno nacional en los temas de competencia de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN.

Algunas de las entidades, en las cuales su función se articula con el quehacer de la UApA y que son cooperantes en la gestión institucional de la Unidad son:

- Entidades rectoras, cabeza del sector: Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Trabajo.
- Departamentos Administrativos: Departamento Nacional de Planeación (DNP), Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).
- Establecimientos públicos adscritos a Ministerios y Departamentos Administrativos: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica adscritas Ministerios y Departamentos Administrativos: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS.
- Comisiones intersectoriales: Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN.
- Agencias nacionales de naturaleza especial con personería jurídica adscritas Ministerios y Departamentos Administrativos: Agencia de

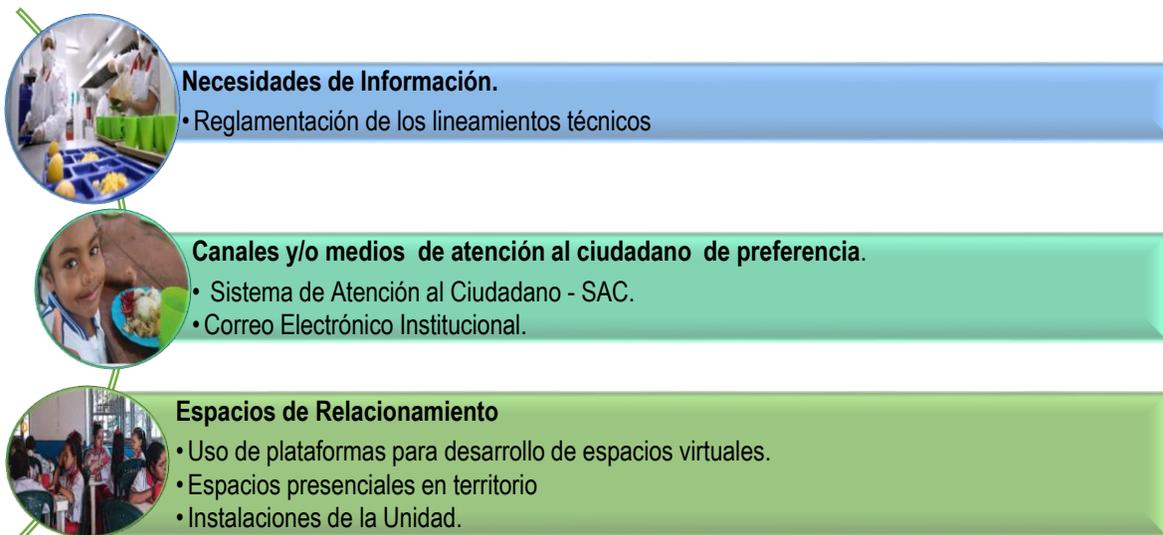
Desarrollo Rural – ADR.

6.2.3. Grupos étnicos.

Según el DANE y para el censo del 2005 se definió que, los grupos étnicos son aquellas comunidades que comparten un origen, una historia, una lengua, y unas características culturales y/o rasgos físicos comunes, que han mantenido su identidad a lo largo de la historia como sujetos colectivos. En Colombia se reconocen legalmente cuatro grupos étnicos: Indígenas, Afrocolombianos (incluye afrodescendientes, negros, mulatos, palenqueros de San Basilio), Raizales del archipiélago de San Andrés y providencia y ROM o gitano.¹⁶

En razón de lo anterior y considerando lo establecido en el Decreto 1852 de 2015 y la Resolución 335 de 2021, se considera los grupos étnicos como un grupo de valor de la UApA debido a la facultad de esta para definir y establecer los Lineamientos Técnicos – Administrativos Diferenciales acorde con sus usos, costumbres e identidad cultural, debidamente concertados en los espacios conformados por la Ley para la prestación del servicio de Alimentación Escolar.

Gráfico 13. Generalidades del grupo de valor grupos étnicos.

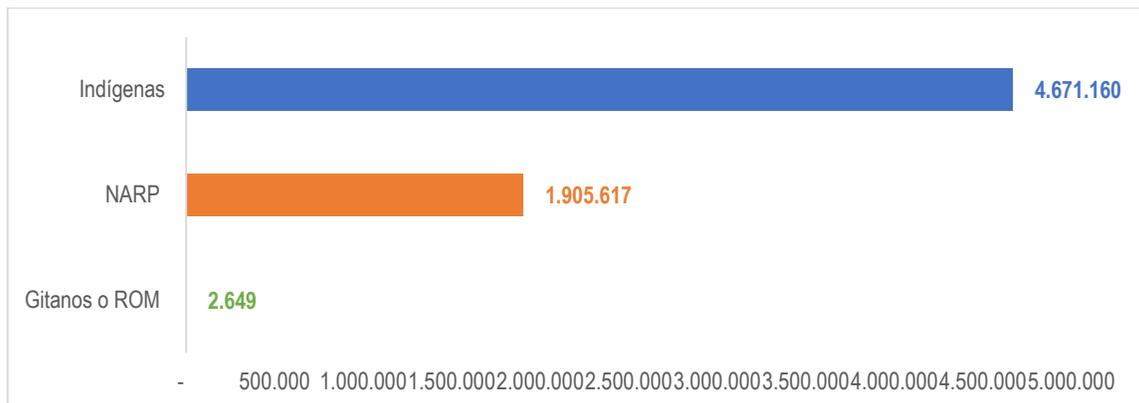


¹⁶Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/Glosario_eticos.pdf

Por lo cual, es necesario para la Unidad incluir el Enfoque diferencial Territorial, así como los establecimientos educativos y los diferentes actores que intervienen en el proceso de planeación, gestión, ejecución, financiación, contratación, veeduría y control del Programa de Alimentación Escolar de los grupos étnicos, por lo que este grupo difiere del mencionado en el numeral 6.2. Grupo de valor estudiantes beneficiarios del Programa De Alimentación Escolar, en la segmentación de grupos poblacionales.

Las estadísticas de este grupo, datan del 2018 consolidadas por el DANE, el cual señala que el volumen de la población que se autorreconoce como negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Gitanos o ROM e indígenas, es de 6.579.426 personas, que corresponde al 13.6% de la población total nacional¹⁷ desagregadas de la siguiente manera:

Gráfico 14. Número de personas que se autorreconoce a algún grupo étnico



Fuente: Censo Nacional de población y vivienda 2018 – DANE.

Por lo anterior, la UApA asumió el reto de fijar la política de alimentación escolar en el país y, a su vez, incorporar en la operación PAE el enfoque diferencial y pertinente en el componente alimentario. Para cumplir con esta tarea, durante el año 2021, la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA) avanzó en la caracterización de prácticas, saberes, preferencias y hábitos de consumo en la voz de los estudiantes y docentes de instituciones educativas mayoritariamente Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras ubicadas en Antioquia, Bolívar, Cauca, Córdoba, Tumaco, San Andrés Islas, Sucre, Valle del Cauca, Cesar y Chocó.

¹⁷ Tomado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica>

Con este insumo la UAPA busca la construcción de un primer documento orientador que favorezca el ejercicio de planeación y operación de las Entidades Territoriales Certificadas para la incorporación de alimentos propios, preparaciones y rescate de la gastronomía desde la cosmovisión de estas comunidades en el Programa de Alimentación Escolar.

En una segunda fase del proceso se realizó una serie de talleres participativos en territorio dirigidos a los Comités de Alimentación Escolar (CAE), padres de familia y docentes para avanzar en la validación del documento con recomendaciones y, a la vez, socializar el proceso de planeación y operación del PAE en el marco de los nuevos lineamientos otorgados por la nueva normatividad para la incorporación del enfoque diferencial y rescate del componente alimentario en la atención.¹⁸

6.2.4. Operadores PAE

El Programa de Alimentación Escolar opera en más de 9.900 Instituciones educativas, estas corresponden a 43.422 sedes educativas en el territorio nacional, de manera que se hace necesario organizar y reglamentar las diferentes normas que se ocupan de las fuentes, las competencias, la operación, los actores, la financiación, la planeación y, el seguimiento y control del PAE¹⁹.

Por tal razón, es relevante mencionar que el Decreto 1852 de 2015, en el artículo 2.3.10.2.1., define a este grupo de valor como: *persona contratada para realizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar en las instituciones educativas, haciendo entrega del complemento alimentario a los estudiantes beneficiarios, de acuerdo con los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional y las obligaciones del contrato.*

En coherencia con lo anterior y con la gestión institucional, así como la reglamentación definida para la operación del PAE, cada Entidad Territorial, en el marco de sus competencias y conforme a las condiciones

¹⁸ <https://www.alimentosparaaprender.gov.co/noticias/enfoque-diferencial-etnico-pae-una-apuesta-por-el-rescate>

¹⁹ Decreto 1852 de 2015. Por el cual se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4° del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar (PAE).

de disponibilidad de alimentos, puede establecerlos para conformar las raciones, las cuales deben cumplir con las condiciones y estándares mínimos establecidos en la norma vigente frente al tema de alimentación escolar y según la modalidad que se ejecute en el territorio. Así pues, los lineamientos del Programa o sus anexos definen la minuta patrón a tenerse en cuenta por parte de las Entidades que señalan, entre otros aspectos, los grupos de alimentos y las frecuencias de acuerdo con la población que se atiende.

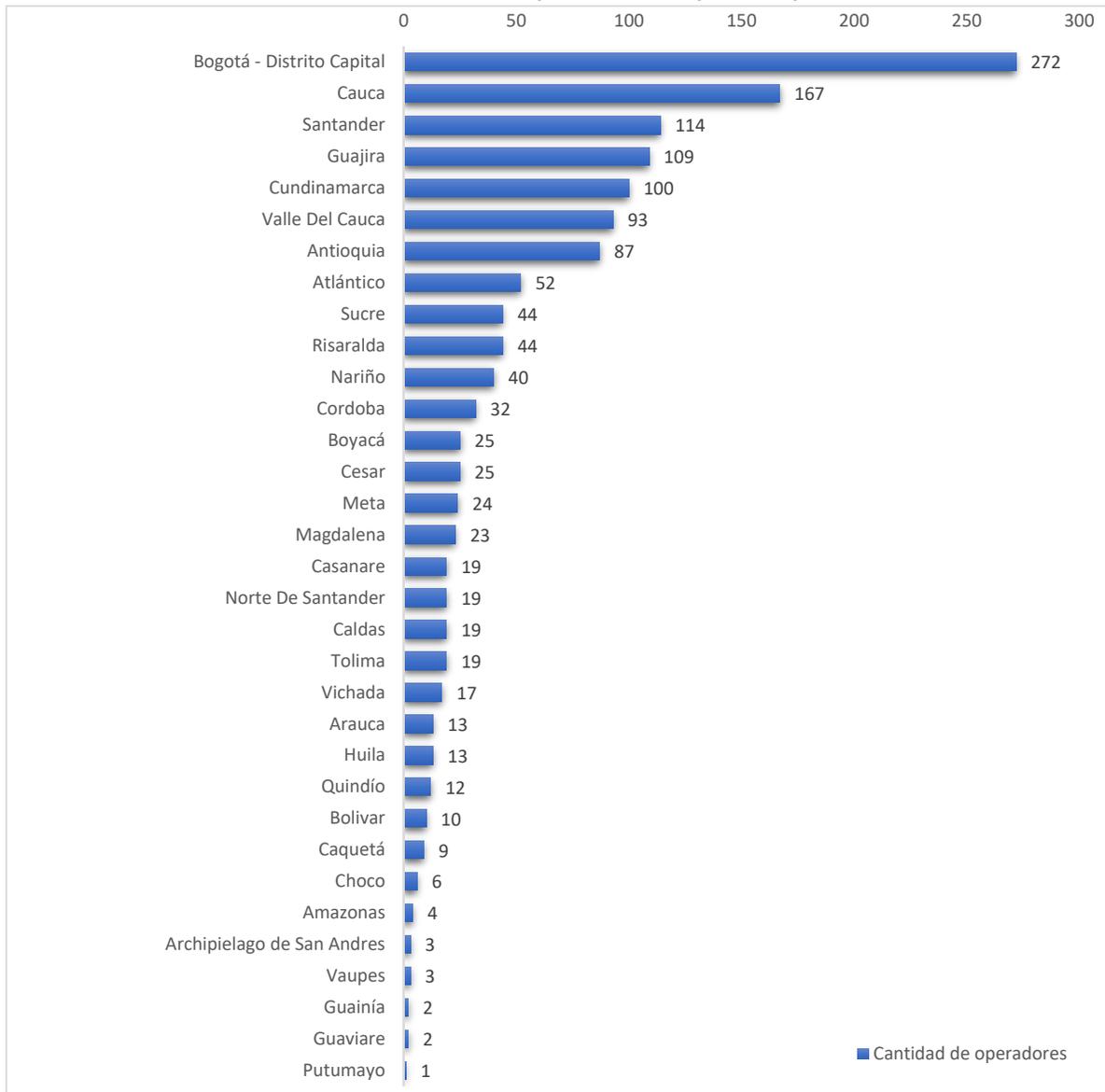
Por lo anterior, es la Entidad Territorial Certificada que, al momento de contratar y establecer los ciclos de menús quien selecciona los alimentos que serán tenidos en cuenta para las raciones a suministrarse de acuerdo con lo que establece el Ministerio de Salud y Protección Social para la ingesta de energía y nutrientes para la población colombiana.

Sin embargo, teniendo en cuenta que desde el Programa se tiene como objetivo contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, es esencial que la Unidad tenga acceso a la información que permite hacer el seguimiento y monitoreo de los recursos destinados a la estrategia de Alimentación Escolar en cada uno de los territorios. Para esto, se cuenta con una categoría en el Sistema CHIP²⁰ que permite a las Entidades Territoriales hacer un reporte de la gestión financiera del PAE con el fin de realizar el seguimiento y monitoreo de los recursos destinados, cuya información cuenta con el registro de los operadores que han sido contratados para la ejecución del Programa.

La información reportada por parte de las entidades territoriales incluye datos de los operadores seleccionados por cada una de las vigencias desarrolladas, de esta manera sabemos que, para el cierre del 2022, la ejecución del Programa contó con 1.422 operadores, de estos se identifican personas naturales y jurídicas, que según el registro en la plataforma CHIP, se distribuye por departamento de la siguiente manera:

²⁰ CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP- es una herramienta a través de la cual se genera, transmite y difunde la información financiera producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, las entidades de control y la ciudadanía en general.

Gráfico 15. Cantidad de operadores por departamento



Fuente: Sistema CHIP. Reporte realizado por las entidades territoriales en la categoría UAPA PAE - Formulario contratación. Información con corte a diciembre de 2022.

6.3. Grupo de valor organismos de cooperación internacional

Este grupo de valor se identifica por el trabajo asociado con la gestión de la Unidad, cuyo fin es fortalecer la formulación e implementación de la política pública de alimentación escolar a nivel nacional y fomentar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos.

Gráfico 16. Generalidades del grupo de valor organismos de cooperación internacional



Algunas de las necesidades de este grupo de valor, para el desarrollo de sus funciones en cooperación con las de la Unidad, corresponden a:

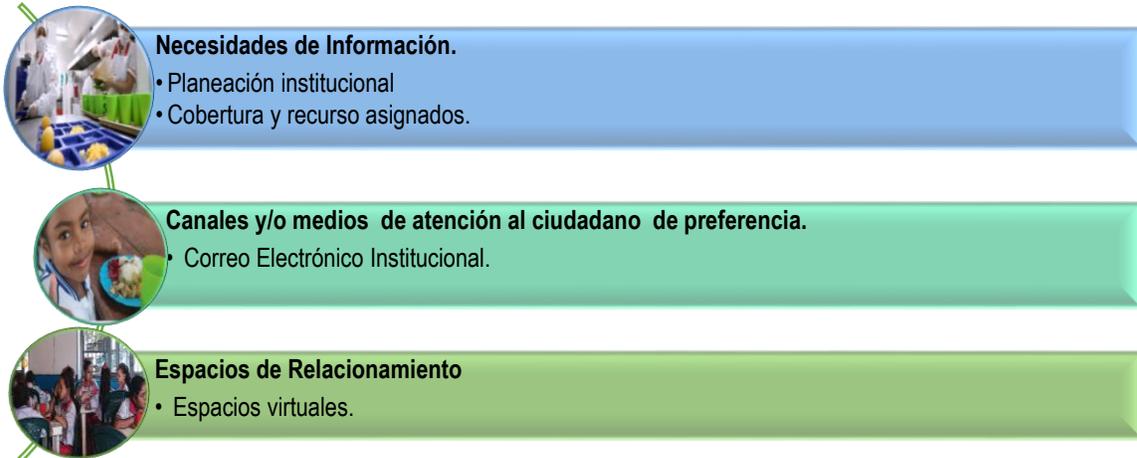
1. Obtener estadísticas relacionadas con estudiantes y recursos por entidad territorial, información completa y clara para la suscripción de convenios, insumo de la información de PAE orientado al cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio.
2. En el caso de suscripción de convenios, se expone la necesidad de la gestión financiera de los pagos pactados y desarrollo colegiado de insumos y documentación acorde con objetivos del convenio.
3. La expectativa general se enfoca en el desarrollo implícito del convenio suscrito, para que los ingresos recibidos financien en su totalidad los costos fijos y variables, directos o indirectos del proyecto a desarrollar, así como la ejecución de actividades que visibilicen el fortalecimiento del PAE en el marco de los convenios de Cooperación Internacional.

6.4. Grupo de valor Gobierno y entidades públicas

Según el análisis en la interacción con este grupo y en la validación por

políticas de desarrollo administrativo, se identifica que la finalidad, las necesidades y expectativas difieren en su totalidad con el grupo expuesto en el punto 6.2.2.3. Por lo tanto, se observa como un sector independiente con un nivel de desagregación.

Gráfico 17. Generalidades del grupo de valor Gobierno y entidades públicas



Las necesidades de Gobierno y las Entidades Públicas sobre la gestión de la Unidad, observadas desde la ejecución de las políticas administrativas e institucionales, hacen referencia plenamente al reporte de informes sobre la gestión e implementación de la planeación institucional, cobertura y recurso. Sin embargo, se incluyen aquí aquellas entidades que por su objeto colaboran para mejorar la atención de los ciudadanos con discapacidad.

Por ende, la expectativa de este grupo radica en que la Unidad implemente las acciones de acuerdo con los lineamientos solicitados y la entrega de los reportes de información sea oportuno y cumpla con los estándares de calidad. Se aclara que estas entidades no hacen parte de los entes de control para la verificación y vigilancia de la gestión institucional, así mismo, hay entidades que pueden hacer parte de dos grupos de valor, es decir, hacen parte de este grupo y del que se trata en el sector de Actores PAE.

Las entidades identificadas son:

- Congreso de la República: Senado de la República, Cámara de

Representantes.

- Entidades rectoras, cabeza del sector: Ministerio de Educación –MEN. Ministerio de Hacienda y Crédito Pública – MHCP, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Min TIC.
- Departamentos Administrativos: Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. Departamento Nacional de Planeación - DNP, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social – Conpes.
- Establecimientos públicos adscritos a Ministerios y Departamentos Administrativos: Instituto Nacional para Sordos –INSOR, Instituto Nacional para Ciegos –INCI, Archivo General de la Nación –AGN.

6.5. Grupo de valor servidores públicos

Según el Decreto 219 de 2020, por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, establece 60 cargos para para la puesta en funcionamiento de la Unidad.

Las necesidades expresadas de este grupo, frente a la gestión de las políticas de desarrollo administrativo son: conocer los lineamientos de planeación estratégica institucional para el monitoreo en primera línea de defensa de los planes institucionales, así como los lineamientos en operación por procesos, recursos tecnológicos para el desarrollo de las funciones y cumplimiento de la misión de la entidad, información oportuna y veraz que permita una gestión eficiente y eficaz, a su vez para la toma de decisiones, capacitación para el mejoramiento de competencias, espacios de bienestar, clima laboral adecuado, remuneración oportuna y generación de conceptos sobre actuaciones administrativas.

6.6. Grupo de valor usuarios de información general – ciudadanos no categorizados y medios de comunicación

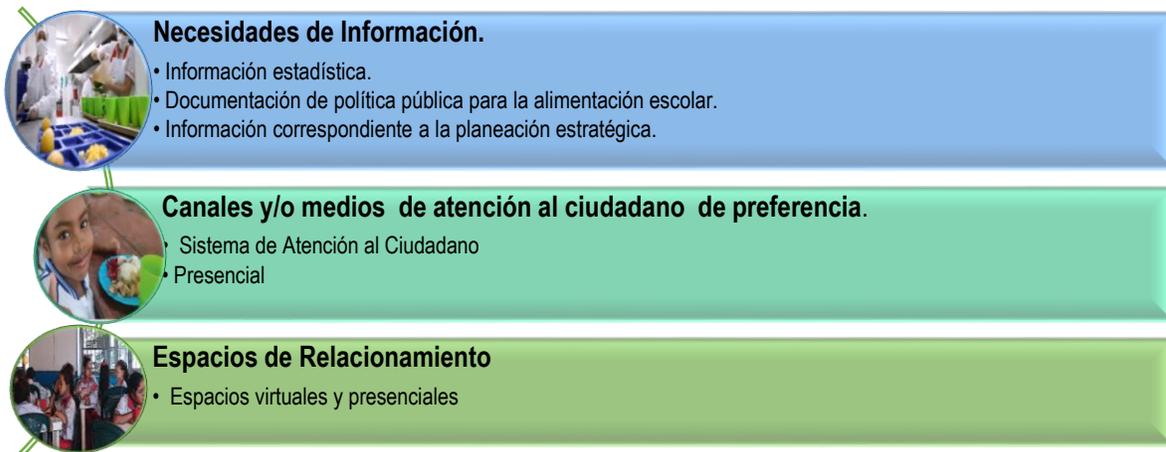
Para la UApA es indispensable conocer las características, intereses y necesidades de información de la comunidad en general, para el diseño e implementación de estrategias de comunicación y diálogo dirigidas a poblaciones específicas. Por otra parte, este ejercicio de caracterización

permite identificar los mecanismos más adecuados para asegurar su participación en la gestión de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, el principal grupo de valor respecto a la participación ciudadana y rendición de cuentas corresponde a la ciudadanía en general, teniendo en cuenta que a partir de la Constitución Política de Colombia de 1991 se concedió a todos los ciudadanos la posibilidad de participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública. De igual manera, determinó la forma como los ciudadanos participan en la planeación, el seguimiento y la vigilancia de los resultados de la gestión de las entidades del Estado.

Sin embargo, este sector contiene un nivel de segmentación, visualizando a dos grupos: medios de comunicación y ciudadanos no categorizados, de estos últimos podemos concluir previamente que son todos aquellos que hacen uso de la información de la Unidad y/o que hacen solicitudes de carácter general y para uso académico o personal.

Gráfico 18. Generalidades del grupo de valor usuarios de información general - ciudadanos y medios de comunicación



Para lo anterior, y para el grupo de ciudadanos no categorizados, se diseñó e implementó una encuesta virtual en el 2020, la cual fue diligenciada por 5.412 personas de la comunidad en general. A continuación, los principales resultados²¹:

²¹ Los resultados completos se encuentran publicados en la Caracterización de grupos de valor de la UApA Versión 1: <https://www.alimentosparaaprender.gov.co/caracterizacion-de-grupos-de-valor/caracterizacion-de-grupos-de-valor-2021>

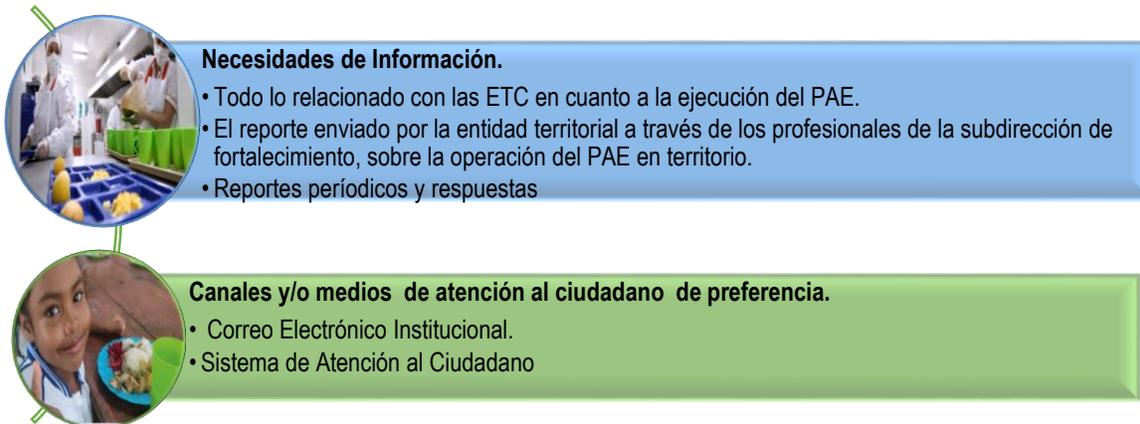
- a. Edad: el 79.9% se encuentran en el rango de edad de los 26 a 45 años (4213 personas).
- b. Género: los resultados demuestran que el diligenciamiento de la encuesta fue liderado por el género femenino con un 89,9% equivalente a 4.867 personas.
- c. Departamento: de acuerdo con los resultados, los cinco (5) primeros departamentos que presentaron mayor participación de la encuesta son (se presentan en orden): Quindío, Boyacá, Meta, Santander y Valle del Cauca.
- d. Municipio de residencia: Los municipios que presentaron mayor participación fueron: Armenia, Duitama, Villavicencio, Funza y Piedecuesta.
- e. Zona: los resultados de la encuesta demuestran que de las 5.412 personas que la diligenciaron, el 82,7% equivalente a 4.478 personas que residen en zona urbana y el 17,3% correspondiente a 934 residen en zona rural.
- f. Vulnerabilidad: el 75.6% de las personas se identifican como madres cabeza de familia (75%), víctimas del conflicto armado (10%) y personas con discapacidad (1,4%).
- g. Enfoque diferencial: 1.784 personas registraron enfoque diferencial (32%), es decir que, de este porcentaje, en su mayoría se autorreconoce de la comunidad NARP (Negros, Afros, Raizales y Palenqueros).
- h. ¿Ha participado de un espacio de rendición de cuentas?: Respecto a esta pregunta, el 85,8% equivalente a 4.644 personas, manifiestan no haber participado de un espacio de rendición de cuentas, mientras que un 36,8%, si han participado.
- i. ¿Por qué medio le gustaría mantenerse informado, sobre las acciones realizadas y avances logrados en el Programa de

Alimentación Escolar?: el medio que prefiere la ciudadanía para mantenerse informada, corresponde principalmente a las redes sociales y la página web.

6.7. Grupo de valor Entes de control

En la caracterización para los procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas se incluyen los entes de control para la gestión de la Unidad y su principal necesidad consiste en establecer la interoperabilidad para el intercambio de información con relación a las ETC y tener la información sobre la operación del programa de alimentación escolar en territorio.

Gráfico 19. Generalidades del grupo de valor Entes de control



Este grupo espera de la Unidad: información a tiempo y mediante los canales autorizados, que los informes reporten la correcta operación del programa en territorio de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender y entidades rectoras en los temas de gestión, entrega de conceptos dentro de los términos establecidos de la ley, lo anterior enmarcado en que la actuación administrativa de la Unidad sea adecuada a la norma.

Las entidades identificadas son:

- Procuraduría General de la Nación: máximo organismo del Ministerio Público. Tiene autonomía administrativa, financiera y

presupuestal, y no hace parte de ninguna de las ramas del poder público. Entidad con autonomía financiera y administrativa, que representa a los colombianos ante el Estado y la de mayor importancia dentro del Ministerio Público.

- Contraloría General de la República: su propósito es verificar la transparencia, eficiencia y eficacia de la destinación de los recursos públicos y, en consecuencia, deducir las responsabilidades a que haya lugar e imponer las respectivas sanciones. Y ello tanto respecto de la actividad de la administración, como de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. En el campo territorial, la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a estas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. La de los municipios, incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales.
- Auditoría General de la República: ejerce la función de vigilancia de la gestión fiscal, en la modalidad más aconsejable, mediante los sistemas de control financiero, de gestión y de resultados, en desarrollo de los principios de eficiencia, economía y equidad.

6.8. Grupo de valor proveedores UApA

El grupo de valor de proveedores de la Unidad se identifica por la interacción y los espacios de relacionamiento desarrollada en su mayoría por la Subdirección Técnica de Gestión Corporativa.

Además, las necesidades de estos se enmarcan en las políticas de desarrollo administrativo de gestión presupuestal y contractual. A continuación, se relacionan las necesidades identificadas:

- Gestión de pago oportuno.
- Cumplimiento de las obligaciones de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender.
- Oportunidad y precisión en el pago pactado.
- Adquisición de experiencia laboral, profesional o específica en el desarrollo de sus funciones.

- Insumo de la información Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender para el cumplimiento de las obligaciones.
- Oportunidad en las respuestas de las solicitudes de información.
- Cumplimiento del objetivo contractual por el cual se requiere el servicio o bien.

7. Caracterización de servicios de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender

El Gobierno Nacional creó la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar a través del artículo 189 de la Ley 1955 de 2019 – Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, como una Entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional (MEN), con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente; tendrá como objeto fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar y alguno de sus objetivos específicos serán:

- Definir esquemas para promover la transparencia en la contratación del Programa de Alimentación Escolar.
- Ampliar su cobertura y garantizar la continuidad con criterios técnicos de focalización.
- Garantizar la calidad e inocuidad de la alimentación escolar.
- Proponer modelos de operación para fortalecer la territorialidad en esta materia.

El Decreto 218 del 14 de febrero de 2020, expedido por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), “establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender”.

En consecuencia, la UAPEA asume las responsabilidades que en el Decreto 1852 de 2015, el cual adiciona el Decreto 1075 de 2015, le correspondían al MEN, sobre orientar y articular el PAE, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, igualmente con prestar asistencia técnica a las entidades territoriales para la

implementación y la ejecución del PAE en sus respectivas jurisdicciones, también tiene la obligación de diseñar y gestionar el sistema de información del Programa de Alimentación Escolar y articularlo con los sistemas de información públicos que recogen datos relativos a la política de alimentación escolar, y su implementación en el territorio, cuya finalidad es contribuir en alcanzar las metas previstas por el Gobierno Nacional en articulación con la totalidad de las ETC.

En cumplimiento de lo anterior, La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, tienen a su cargo la asistencia técnica sobre el PAE para las entidades territoriales y el sistema de información del PAE.

Estos otros procedimientos administrativos (OPA)²² se han registrado en la plataforma SUIT, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 455 de 2021. Por lo anterior, se muestra a continuación las características generales de los OPAs registrados:

7.1. Asistencia técnica a las Entidades Territoriales Certificadas para la implementación del Programa de Alimentación Escolar.

Tabla 3. Asistencia técnica a las ETC para la implementación del PAE

Propósito	Requisitos Para acceder	Producto	Grupos de Valor
Fortalecer la capacidad de gestión de las Entidades Territoriales Certificadas en educación - ETC, a través de acompañamiento y asistencia técnica permanente, pertinente, coordinada y oportuna por parte de la UApA.	Ser una Entidad Territorial Certificada - ETC	Asistencia técnica (Jornada de entrega de lineamientos virtual o presencial para la implementación del PAE)	Entidades Territoriales Certificadas

Fuente: Unidad Administrativa de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender

²² Otro procedimiento administrativo: Conjunto de requisitos, pasos o acciones dentro de un proceso misional que determina una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas para permitir el acceso de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés a los beneficios derivados de programas o estrategias cuya creación, adopción e implementación es potestativa de la entidad. Tomado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit/glosario1>

La Unidad Administrativa de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, desarrolla las Asistencias Técnicas por medio de jornadas presenciales o virtuales, donde se abordan los diferentes ejes para la operación del PAE.

Como se menciona anteriormente, estas sesiones están dirigidas a las Entidades Territoriales y su objetivo en general es acompañar y fortalecer las acciones enfocadas a la correcta implementación, contratación y ejecución del PAE en los territorios. Algunas de las Asistencias técnicas, se han realizado de manera colectiva y se divulgan estos espacios por las redes sociales y la página web institucional, como se muestra en la siguiente imagen:

Captura de pantalla 20. Asistencia técnica colectiva del eje financiero de la Unidad



Fuente: <https://www.alimentosparaaprender.gov.co/noticias/la-uapa-realizara-asistencia-tecnica-colectiva-en-el>

2. Sistema de información del Programa de Alimentación Escolar – Ecosistema PAE

Es el sistema de información del PAE – SIPAE, es el encargado de dar solución a todos los actores del PAE, el cual consta de tres (3) subsistemas: MiPAE, que se encarga del seguimiento a los beneficiarios del PAE; SIGEPAE, gestiona la evaluación del PAE y PAEstar al día que es la herramienta de gestión social y participación ciudadana. Estos sistemas

se encuentran en desarrollo y puesta en producción de acuerdo con las necesidades del Programa. A continuación, se relaciona las características generales de este procedimiento administrativo:

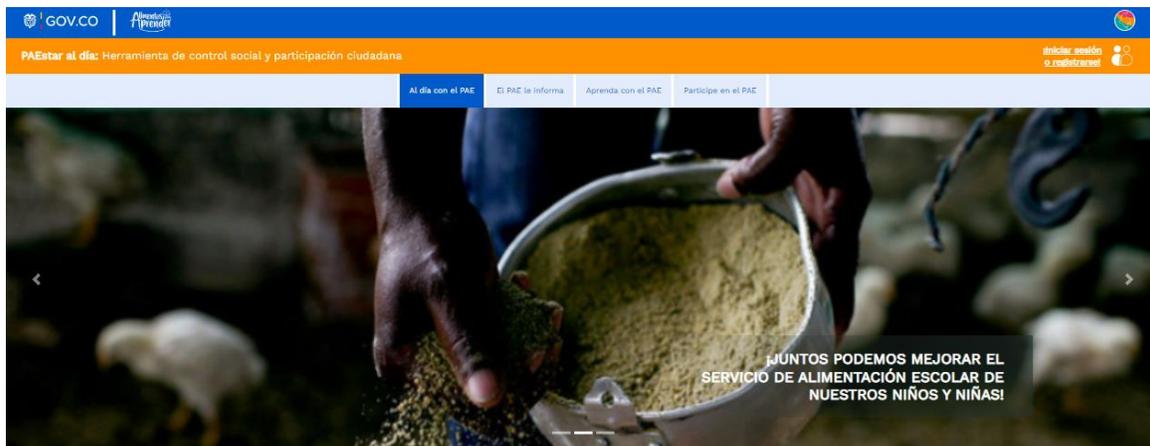
Tabla 4. Sistema de consulta sobre gestión del PAE

Propósito	Requisitos para acceder	Producto	Grupos de valor
El ecosistema de información del Programa de Alimentación Escolar se articula con los sistemas de información públicos que recogen datos relativos a la política de alimentación escolar, y su implementación en el territorio lo que permite contar con la información para el control social y participación ciudadana de los actores del PAE en los territorios.	Acceso con usuario y contraseña para el ingreso a la plataforma, los requisitos para ingresar al sistema están sujetos al tipo de actor PAE.	Sistema de Información	Actores PAE, Entes de control, Servidores públicos, Gobierno y Entidades Públicas, Organismos de cooperación internacional y Usuarios de información - Ciudadanos

Fuente: Unidad Administrativa de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender.

El sistema de información PAEstar al día se encuentra disponible; su interfaz cuenta con 4 contenidos de consulta e información: Al día con el PAE, el PAE te informa, tips y Aula virtual, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Captura de pantalla 21. Pagina web PAEstar al día



Fuente: <https://www.paestaraldia.gov.co/Home>

8. Recomendaciones para la actualización de los grupos de valor de la UApA.

Considerando que la adopción del enfoque de Estado abierto exige a las entidades públicas saber quiénes son sus grupos de valor, cuáles son sus particularidades y qué necesitan para que puedan acceder, usar y disfrutar de los servicios que presta la Unidad, así como la interacción con la misma para acceder a información, ejercer el control social, pedir cuentas o incidir en el ciclo de la gestión pública mediante la participación ciudadana, se configura como una necesidad imperativa que cada una de las dependencias de la Unidad se vincule directamente con la actualización de los grupos de valor de la entidad, por ellos, se generan las siguientes recomendaciones:

1. Apropiar la caracterización de los grupos de valor con los que la entidad interactúa en el marco de la atención brindada para obtención de servicios, respuesta a peticiones, quejas o reclamos, así como la información misional.

2. Revisar o actualizar la caracterización de grupos de valor. Solo el conocimiento de las características y necesidades de la población permite definir acciones que generen valor.
3. Utilizar herramientas de Big data y análisis de datos para reconocer a los grupos que interacción en su proceso, es decir, con los grupos de valor ya identificados y los datos recopilados de estos, efectuar análisis predictivos y anticiparse para entregar mejores resultados a los ciudadanos.
4. Identificar la información de los grupos de valor con la que cuenta al interior de los procesos y comunicarla a la oficina de planeación para que sea incluida en la caracterización. Para aquellos grupos de valor que aún no cuentan con la caracterización, pero que se evidencia la relación o necesidad con respecto a la gestión institucional de la Unidad, se recomienda identificar las necesidades de información de este grupo y solicitar apoyo a la oficina de Planeación para incluir este grupo según las directrices de esta oficina.
5. Si hay nuevos grupos de valor identificados, aparte de informar de su interacción a la oficina encargada, se recomienda indagar qué entidades del sector público cuentan con información de las variables para caracterizar dicho grupo e iniciar la gestión para interoperar la información correspondiente, se puede efectuar alianzas con entidades como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Ministerio de Hacienda, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Ministerio de Salud, Cámara de Comercio, entre otras, para compartir información sobre bases de datos que permitan fortalecer los ejercicios de caracterización y adecuación de la oferta institucional a las necesidades de los grupos de valor.

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	OBSERVACIONES	FECHA
1	Se crea el documento	Mayo de 2021
2	Se amplían los grupos de valor y sus características, se	Agosto de 2023

	realiza la caracterización de servicios.	
--	--	--